

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 8 de junio de 2023
No. NAC-COM-22-043

**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA CRECE.
SE HAN ELIMINADO Y REDUCIDO MÁS DE 10 IMPUESTOS**

Francisco Briones, Director General del Servicio de Rentas Internas (SRI), informó que la entidad recaudó USD 8.278 millones hasta mayo de 2023, lo que significa USD 291 millones adicionales (3,6% de crecimiento) en relación con el mismo periodo del año 2022.

Briones destacó que el monto recaudado hasta el quinto mes de 2023 permitió alcanzar el 96,4% de la meta esperada para el primer quimestre de este año y el 46% de avance en el cumplimiento de la meta anual de recaudación, que para 2023 es de USD 18.193 millones.

También resaltó que los principales impuestos que administra el SRI, entre ellos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta, han registrado importantes incrementos en el primer quimestre de 2023.

Por concepto de IVA se obtuvieron USD 3.506 millones, lo que representa un crecimiento del 6,8% en relación con el mismo período de 2022. Solo en mayo de 2023 el IVA recibido fue de USD 697 millones, es decir, tuvo un crecimiento del 5,2% frente a mayo de 2022, en el que se receptaron USD 663 millones. Mientras que el Impuesto a la Renta (IR) alcanzó USD 3.182 millones de recaudación, un crecimiento del 14,2% en relación con lo obtenido en el primer quimestre de 2022. Todo lo anterior indica también la evolución positiva de las ventas del periodo que fueron 3% superiores a las del año pasado.

Para Briones, “lo más importante ha sido lograr mantener el crecimiento de la recaudación al tiempo que se eliminaron y redujeron más de 10 impuestos durante este periodo del presidente Guillermo Lasso.”

Se eliminaron Impuestos a los Consumos Especiales (ICE) a:

1. Servicios de telefonía fija prestado a sociedades
2. Servicios de telefonía móvil a personas naturales
3. Videojuegos
4. Calefones y sistemas de calentamiento de agua a gas
5. Vehículos motorizados híbridos o eléctricos

Se redujo a 0% la tarifa del IVA de los siguientes artículos y servicios:

1. Mascarillas, oxímetros, alcohol y gel anti bacterial
2. Toallas sanitarias, tampones, copas menstruales y pañales desechables populares
3. Arrendamiento de tierras destinadas a uso agropecuario
4. Los servicios prestados por establecimientos de alojamiento turístico a turistas extranjeros

Se redujo la tarifa del ISD de forma progresiva del 5% al 2% y se aplicó la tarifa 0% a aerolíneas extranjeras comerciales 2021:

1. Del 5% al 4% en 2022
2. Del 4% al 2% en 2023

También hay que considerar la **reducción del ICE** a las armas de fuego y municiones; bebidas entre otros productos, ejecutadas a inicio de 2023.

Además, está en manos de la Corte Constitucional el *Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar*, presentado por el presidente Guillermo Lasso, que plantea la reducción del impuesto a la renta para personas naturales regresándoles USD 200 millones anuales a sus bolsillos. Este proyecto de ley también beneficiará a emprendedores, transportistas urbanos y artesanos, lo que suma más de un millón de contribuyentes.

Briones concluyó destacando que seguirán fortaleciendo los controles y focalizando los beneficios fiscales para lograr justicia tributaria y mantener el crecimiento de la recaudación.

www.sri.gob.ec

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>